

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiocho (28) de febrero
dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2022-1509
00

La parte actora cumpla con lo establecido en el inciso 3 del artículo 292 del Código General del Proceso¹, teniendo en cuenta que ya remitió citatorio y el demandado sociedad EVOL COMPAÑÍA MULTISERVICIOS S.A.S., identificada con Nit. No. 901.279.303-3, domiciliada en la ciudad de Madrid, representada legalmente por la señora CINDY ALEXANDRA CASTRO DIAZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.073.154.882,, eludió a presentarse a recibir notificación personal.

En las condiciones del inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado quedan requeridos para que dentro de los treinta (30) días siguientes a esta providencia, notifiquen al demandado del auto admisorio de la demanda so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**, dispuesto por el artículo 317 de la normatividad mencionada. Permanezca el expediente en la secretaría a fin de controlar el término legal referido.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.
<i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 037 hoy 01-03-2023</i>

<i>El secretario,</i>

1

NOTIFICACION JUDICIAL					
ALFA MENSAJES LTDA. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1725 y atendiendo lo establecido en la Ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.					
Datos del envío					
TIPO DE NOTIFICACION:		291-PERSONAL			
Datos del Remitente					
Nombre del Remitente		JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID – CUNDINAMARCA			
Dirección del Remitente		pcalmadrid@cundinamarcajudicial.gov.co			
Datos del Destinatario					
Nombre del Destinatario		Sres. EVOL COMPAÑIA MULTISERVICIOS S.A.S.			
Dirección de Mail		ecmsas@gmail.com			
Descripción					
Demandante:		DTE. KAALPANIK COLOMBIA S.A.S			
Demandados:		EVOL COMPAÑIA MULTISERVICIOS S.A.S.			
Proceso		EJECUTIVO SINGULAR			
No de Radicado		2022 – 1509			
GESTION REALIZADA					
STATUS DE ENTREGA					
Dirección	Status	Detalles	Acuse de Envío	Acuse de Recibo Entregado Hora local Colombia	Apertura (local)
ecmsas@gmail.com	Entregado al Servidor de Correo	cl-205-282cl postfix/smtp(3331): 7A0F912484EE: to=<ecmsas@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.217.192.27]:25, delay=3.1, delays=0.12/0.1.6/1.3, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1673988847 d25-20020a056830045900b00684b7e4b44ca17 311085otc.273 - gmtp)	2023/01/17 15:54:04 Jan 17 20:54:04 2023 GMT	2023/01/17 15:54:07 Jan 17 15:54:07	**
ARCHIVOS ADJUNTOS		ID DE MENSAJE / NUMERO DE GUIA	CODIGO INTERNO	Resumen de mensaje	

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3597042a3cf84e93021a8b8f1a4cce3d9fa528f996c73b021c41c417dccc00f**

Documento generado en 28/02/2023 03:41:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>